



**INFORME DE METAS Y EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA
DEL
AÑO 2017**

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

**(APROBADO: SESIÓN ORDINARIA NO. 05-2018)
ACUERDO NO. SE-054-2018 DE 8 DE FEBRERO DE 2018**

Enero, de 2018

EVALUACION ANUAL DEL AÑO 2017	4
1. ASPECTOS GENERALES	4
1.2. Misión vigente del año 2017	4
1.3. Visión	4
1.4. Base legal vigente.....	5
2. ELEMENTOS DEL PROGRAMA DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	11
2.1. De las acciones estratégicas vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo....	11
2.2. Prioridades y los principales objetivos estratégicos del Tribunal Registral Administrativo	11
2.2.1. Prioridades institucionales	11
2.2.2. Objetivos estratégicos	12
3. SEGUIMIENTO DE METAS ANUALES POR PROGRAMA	13
3.1. Matriz de resultados por programa (MRP)	13
3.2. Descripción del programa	13
3.2.1. Naturaleza	13
3.2.2. Bienes y servicios que genera	13
3.2.3. Usuarios.....	14
3.2.4. Beneficiarios	14
3.2.5. Valoración del grado de avance obtenido en cada una de las metas.	18
3.2.6. De los indicadores de resultado e intermedios (de tendencia decreciente)	32
4. RESUMEN DEL GRADO DE AVANCE DE LAS METAS DE TODOS LOS PROGRAMAS SEGÚN LAS CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN.....	35
5. OTROS ASPECTOS REALIZADOS Y NO INCLUIDOS EN LA MATRIZ DE METAS	39
5.1. Gestión Administrativa.....	39
5.2. Gestión Staff	42
5.2.1. De la Auditoría interna.....	42
5.2.2. Del Área Legal	43
6. COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS Y A NIVEL TOTAL DEL AÑO 2017.....	44
6.2. Apartado institucional	44
6.3. Gestión financiera.....	44
6.4. Ingresos reales	44
6.5. Egresos	45
6.01.02.....	46

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DECONCENTRADOS	46
23,690,144.09	46
TOTAL DE PARTIDAS SIN TOPE PRESUPUESTARIO III TRIMESTRE	46
.....	46
7. APARTADO PROGRAMÁTICO	61
7.1. Avances obtenidos.....	61
8. DE LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	66
9. BIBLIOGRAFÍA.....	70
10. INFORMANTES.....	71
11. ANEXOS	72

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

EVALUACION ANUAL DEL AÑO 2017

1. ASPECTOS GENERALES

La presentación del informe anual del año 2017 considera los puntos más relevantes desarrollados por la institución en este año, así también liga los aspectos de monitoreo que se ejecutan a lo largo del año con los siguientes componentes:

- Cuadro de Mando Integral del año 2017.
- Evaluación de Ejecución Presupuestaria del año 2017.
- Informe mensual de las acciones del área sustantiva, administrativa y asesora.
- Reuniones semanales en los aspectos administrativos y seguimiento de proyectos.

1.2. Misión vigente del año 2017

Siendo que la misión del Tribunal Registral Administrativo es su razón de ser y la que la identifica y diferencia de cualquier otra dependencia del Estado, se define como sigue:

“El Tribunal Registral Administrativo es el Órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, superior resolutorio de la legalidad de las resoluciones finales y actos en materia sustantiva que dictan los distintos Registros que conforman el Registro Nacional recurridos por los usuarios, garantizando la seguridad jurídica registral y una justicia administrativa pronta y cumplida, dentro del país.”

1.3. Visión

El Tribunal Registral Administrativo definió su visión para el año 2017, de la siguiente manera:

“Ser una institución que coadyuve en la consolidación del sistema registral patrimonial competitivo y promotor del desarrollo del país, fortaleciendo sus operaciones, bajo los principios éticos institucionales, con proyección a nivel nacional e internacional.”

1.4. Base legal vigente

La ley de creación de este Tribunal no ha tenido modificaciones a la fecha, pues éste se crea por medio de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039, de 12 de octubre de 2000, la cual en su artículo 19, dispone:

“Artículo 19. — Creación del Tribunal Registral Administrativo. Créase el Tribunal Registral Administrativo como órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Justicia y Gracia, con personalidad jurídica instrumental para ejercer las funciones y competencias que le asigna esta Ley. Tendrá la sede en San José y competencia en todo el territorio nacional. Sus atribuciones serán exclusivas y tendrá independencia funcional y administrativa; sus fallos agotarán la vía administrativa (...).”

Antes de su creación, la materia objeto de conocimiento del Tribunal Registral Administrativo, era competencia de la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo. No obstante, con la aprobación del Acuerdo sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) anexo 1C del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Estado costarricense adquirió una serie de obligaciones en materia de observancia y protección de los derechos de la propiedad intelectual, de tal suerte que el legislador nacional consideró conveniente y oportuna la creación de un órgano independiente, técnico y especializado que garantizara a los titulares, la protección de sus derechos ante las instancias administrativas de una manera efectiva.

Dentro de este contexto se promulgó la Ley No. 8039, Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, en la que se crea el Tribunal Registral Administrativo, que inicia funciones en diciembre del año 2002, y en la que se le otorga la competencia para conocer de los recursos de apelación que se presenten contra los actos, resoluciones definitivas y los recursos provenientes de todos los Registros que conforman el Registro Nacional, dando así por agotada la vía administrativa.

Adicionalmente, como funciones o competencias del Tribunal, se señalan las relacionadas en los artículos 22 y 25, de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, relativas a lo siguiente:

- Conocer de los recursos de apelación interpuestos contra los actos y las resoluciones definitivas dictados por todos los Registros que conforman el Registro Nacional, así como los recursos de apelación contra los recursos provenientes de los Registros que integran el Registro Nacional, sujeto a los principios de oralidad, oficialidad, celeridad e inmediación de la prueba y de conformidad con el procedimiento y las normas de funcionamiento establecidas en la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, su reglamento y supletoriamente, lo dispuesto en el Libro II de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227, de 2 de mayo de 1978, capítulo "Del Procedimiento Ordinario", en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en la Ley Orgánica del Poder Judicial, respectivamente, en cuanto sean aplicables.
- Fijar los plazos comunes e improrrogables a las partes, a fin de que presenten sus alegatos y pruebas de requerido descargo, dentro del principio de búsqueda de la verdad real de los hechos, la celeridad del procedimiento y el principio de oralidad.
- Impulsar los procedimientos y trámites de su competencia, con la celeridad requerida por la situación afectada, a fin de garantizar una respuesta pronta y cumplida.
- Agotar la vía administrativa en los asuntos de su competencia.
- Realizar los actos y contratos que permitan su funcionamiento administrativo, tales como recibir bienes muebles o inmuebles donados, aceptar los traslados de personal, contratar a los asesores y técnicos que requiera para su asesoramiento o el adiestramiento del personal, la capacitación y la investigación que se genere con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- Firmar todo tipo de convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas.

- Establecer su propio régimen de salarios y contratar al personal técnico y profesional que satisfaga las necesidades del servicio público.
- Adquirir los bienes y servicios que se requieran para la prestación de sus servicios.
- Aprobar y supervisar la ejecución de los diferentes planes y proyectos del Tribunal Registral Administrativo, así como los respectivos Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios y cualquier Modificación Presupuestaria.
- Aprobar toda la normativa necesaria para garantizar un mejor servicio público.

Es importante hacer mención de las normas principales, que a continuación se citan:

- Constitución Política de la República de 7 de noviembre de 1949.
- Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 del 12 de octubre del año 2000.
- Ley General de la Administración Pública, No. 6227 del 2 de mayo de 1978.
- Ley de Contratación Administrativa, No. 7494 del 2 de mayo de 1995 y sus reformas.
- Ley de Control Interno; No. 8292 del 27 de agosto de 2002.
- Ley de la Administración Financiera de la República y de Presupuestos Públicos, No. 8131 del 16 de octubre de 2000.
- Reglamento de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo No. 33411-H, publicado en la Gaceta No. 210 de 2 de noviembre de 2006 y sus reformas.
- Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno, Decreto Ejecutivo No. 30640 de 30 de agosto de 2002.
- Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública emitido por la Contraloría General de la República.
- Reglamento de gastos de viajes y de transportes para funcionarios públicos, emitido por la Contraloría General de la República.

- Manual sobre Normas y Técnicas de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización M-1-2002-CO-DD, publicada en La Gaceta No. 107 del 5 de junio de 2002.
- Estatuto de Servicio Civil, Ley No. 1581 y sus reformas, de 30 de mayo de 1953.
- Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, Decreto No. 21, de 14 de diciembre de 1954 y sus reformas
- Régimen Salarial de los Funcionarios del Tribunal Registral Administrativo, Decreto Ejecutivo No. 31826-J-H, de 15 de marzo de 2004, publicado en La Gaceta No. 114, del 11 de junio de 2004.
- Reglamento de Uso de Vehículos del Tribunal Registral Administrativo, Decreto Ejecutivo No. 31613-J, de 3 de septiembre de 2003, publicado en La Gaceta No. 21, de 30 de enero de 2004.
- Reglamento sobre la Rendición de Cauciones a favor del Tribunal Registral Administrativo, Decreto Ejecutivo No. 34864, del 25 de agosto de 2008.
- Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, Decreto Ejecutivo N° 35456-J, de 30 de marzo de 2009.

Adicionalmente se tienen los siguientes manuales aprobados por los Miembros del Tribunal:

Manual de Caja Chica del TRA

Manual de Contratacion Administrativa TRA

Manual de control de millas del TRA

Manual de dedicación exclusiva

Manual de Foliación Documentos

Manual de Funcionamiento del Consejo Académico

Manual de Generación de Planillas

Manual de Gestión Presupuestaria

Manual de Gestión de Recursos Humanos

Manual de Inducción Funcionarios del TRA

Manual de Pago a Proveedores y otros

Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del TRA
Manual de Procedimientos del Área Sustantiva
Manual de Procedimientos Evacuación Pruebas Periciales
Manual de Procedimientos para la Evaluación de Pruebas de Examinadores de Fondo
Manual de Procedimientos SAF
Manual de Regularización del uso del equipo audiovisual
Manual de Uso e Instalación de Programas de Cómputo
Manual del Sistema de Control Interno del
Manual funcional de Cuentas Contables
Manual Institucional de Clases
Manual para compra de Alimentos
Manual para el control de Asistencia
Manual para Elaborar Tipos Documentales TRA
Manual para la Atención de Denuncias presentadas a la Auditoria Interna
Manual Políticas Contables TRA
Manual Procedimientos del Decreto_37549-JP - Licencias Software
Manual Procedimientos. Libros Contables Legales del TRA
Manual sobre Comisiones Internas
Marco de Políticas de Seguridad de TI - TRA-2017
Marco Orientador SEVRI-TRA
Metodología de Administración de Proyectos TIC – TRA
Modelo de Autoevaluación Control Interno
Plan de acuerdos final, 2016
Plan de Gestión Ambiental 2017-2018
Plan de sucesión del TRA
Política de vacaciones del TRA
Política de actualización de documentos en el Sitio Web
Política de Seguridad de la Información- Tribunal Registral Administrativo
Política sobre suplencias y recargos

Presupuesto Plurianual - Tribunal Registral Adm. 2016-2020
Procedimiento Tarjetas Combustible Tribunal Registral
Programa ético TRA
Reglamentación víaticos Área Metropolitana TRA
Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del TRA
Régimen salarial Puestos TRA

2. ELEMENTOS DEL PROGRAMA DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

El TRA cuenta con un solo programa que se llama Tribunal Registral Administrativo, debido a que ofrece un solo gran producto, que corresponde al análisis de los expedientes que ingresan para conocimiento y posterior resolución de los Miembros del Tribunal, por lo cual no se hace necesario desarrollar ningún otro programa.

Así también, se detallan a continuación las acciones estratégicas y demás componentes de este programa presupuestario.

2.1. De las acciones estratégicas vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo

El Tribunal Registral Administrativo, según el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante, no tiene acción estratégica vinculada. No obstante, sus acciones están vinculadas al fortalecimiento de la seguridad jurídica del país.

2.2. Prioridades y los principales objetivos estratégicos del Tribunal Registral Administrativo.

De conformidad con los ajustes mencionados supra, el Tribunal Registral Administrativo tiene las siguientes prioridades institucionales:

2.2.1. Prioridades institucionales

El Tribunal definió en el Plan Operativo Institucional del año 2017, como prioridades institucionales las siguientes:

- a. Resolver los recursos interpuestos por los usuarios en contra de los actos finales emitidos por los Registros que conforman el Registro Nacional con celeridad, eficacia y calidad.
- b. Fortalecer el sistema registral patrimonial a nivel nacional, a través de la generación de líneas jurídicas claras y sólidas, que contribuyan en la seguridad jurídica registral para el desarrollo económico del país.
- c. Desarrollar y participar en foros de discusión nacional e internacional para conocer y analizar tendencias en materia registral patrimonial que impacten la realidad nacional.

- d. Desarrollar una infraestructura adecuada para la atención del usuario.
- e. Dotar de recurso humano necesario para el desarrollo de los procesos institucionales.

2.2.2. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos son los siguientes:

Objetivo estratégico No. 1: Optimizar los procesos en la resolución de expedientes ingresados al Tribunal Registral Administrativo.

Objetivo estratégico No. 2: Contribuir en el fortalecimiento del sistema registral patrimonial del país.

Objetivo estratégico No. 3: Dotar de una infraestructura adecuada para atención de los usuarios del Tribunal Registral Administrativo.

3. SEGUIMIENTO DE METAS ANUALES POR PROGRAMA

3.1. Matriz de resultados por programa (MRP)

De conformidad con los objetivos estratégicos, se desarrolla lo tocante a la descripción del programa.

3.2. Descripción del programa

3.2.1. Naturaleza

Tal y como se indicó supra, el programa Tribunal Registral es uno solo, ya que al ser una organización pequeña se identifica un solo producto final, que corresponde a las resoluciones que emite el TRA para resolver los recursos que se interponen contra las resoluciones finales dictadas por los Registros que conforman el Registro Nacional. Por ser una estructura organizacional muy pequeña, no se identifican más procesos o subprocesos ligados a esta actividad principal, pues es con este producto que se busca dar seguridad registral a la sociedad costarricense, bajo el principio de justicia administrativa pronta y cumplida.

3.2.2. Bienes y servicios que genera

Tal y como se indicó anteriormente, el TRA al emitir las resoluciones o los denominados votos, conoce y resuelve los recursos interpuestos contra las resoluciones emitidas por los Registros que conforman el Registro Nacional.

Con la emisión de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 del 12 de octubre del año 2000, el TRA vino a llenar un vacío legal en la materia registral, pues sus resoluciones han permitido armonizar el marco legal en materia registral y por ende dar lineamientos de carácter vinculante en sede administrativa a los operadores jurídicos de los diferentes Registros que conforman el Registro Nacional, con lo cual se da seguridad a los usuarios que acuden a esta Instancia en busca de un criterio especializado.

3.2.3. Usuarios

Los usuarios de los servicios que brinda el TRA son la sociedad costarricense y cualquiera que a nivel internacional sienta la necesidad de requerir esos servicios, pues la emisión de sus resoluciones, genera jurisprudencia en materia registral, que ha sido fundamental dentro del Sistema Notarial – Registral del país, aspecto que está ligado a la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 del 12 de octubre del año 2000, cuyo objetivo es garantizar la seguridad jurídica en esta materia.

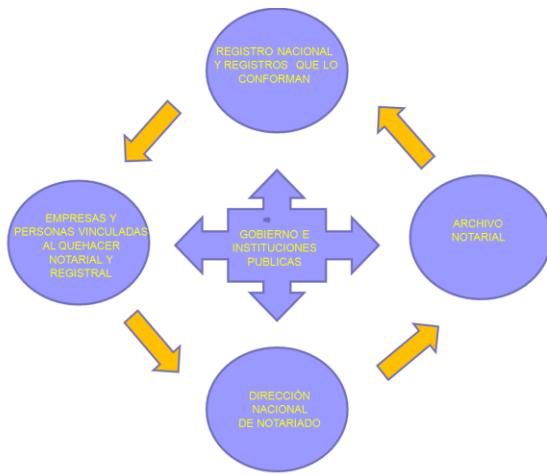
3.2.4. Beneficiarios

Los beneficiarios directos de las resoluciones que emite el TRA, son los usuarios que presentan los recursos contra las resoluciones finales que emiten los Registros que conforman el Registro Nacional, siendo esta una instancia administrativa especializada para resolver en alzada los tópicos de su competencia legal.

Para mayor ilustración de estos beneficiarios se tienen los siguientes gráficos, que muestran con detalle los beneficiarios directos e indirectos.

GRÁFICO NO. 1

COMPONENTES DEL SISTEMA NOTARIAL – REGISTRAL



En cuanto a otros usuarios, se tienen:

GRÁFICO NO. 2
COMPONENTES DEL SISTEMA DE NACIONAL DE INNOVACIÓN

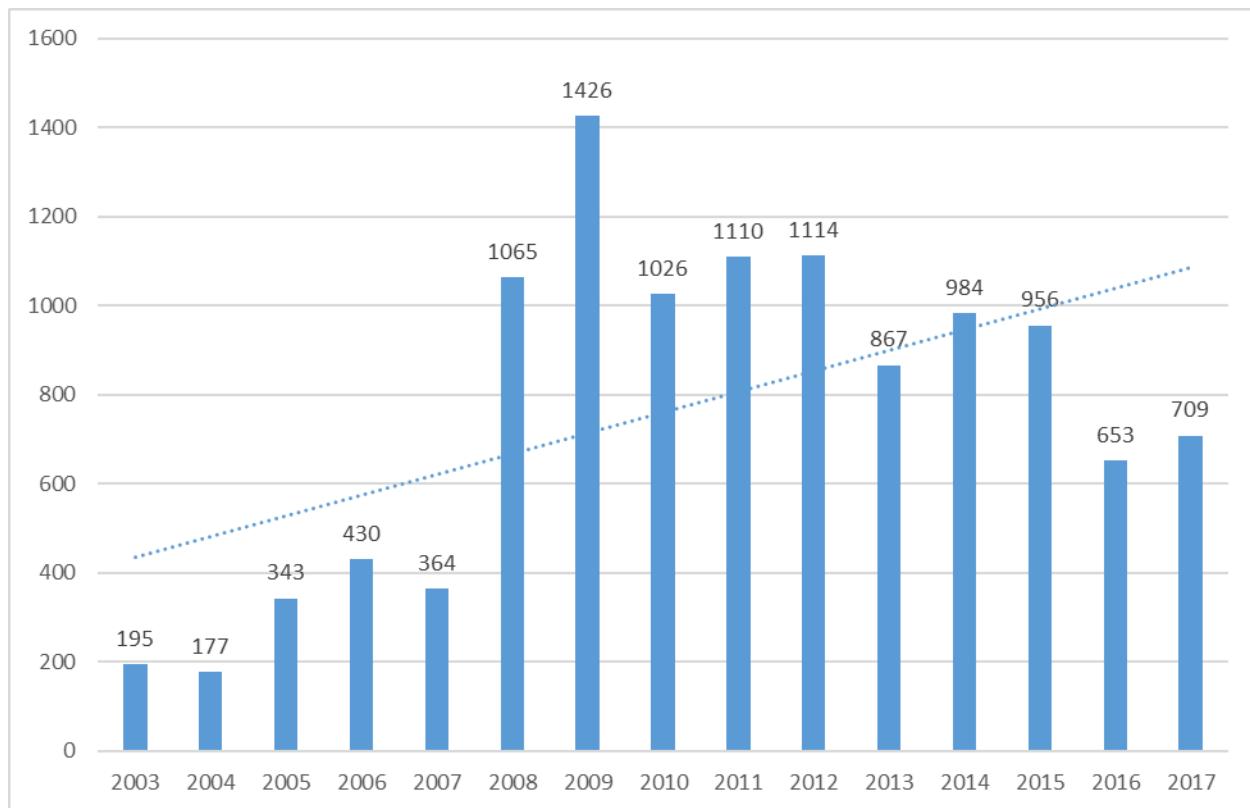


Lo anterior, sin menoscabo de que existan otros más, pero estos son los mayoritariamente identificados como beneficiarios de las resoluciones que emite el TRA.

Estos recursos interpuestos por los usuarios ante los Registros que conforman el Registro Nacional, ingresan como expedientes para ser resueltos por el TRA en las materias de Propiedad Industrial, Personas Jurídicas, Derecho de Autor y derechos conexos, Bienes Muebles e Inmobiliario.

El detalle de la evolución del ingreso de estos expedientes se muestra a continuación:

GRÁFICO NO. 3
**USUARIOS QUE HAN INTERPUESTOS RECURSOS CONTRA LOS REGISTROS
 QUE CONFORMAN EL REGISTRO NACIONAL Y QUE HAN INGRESADO AL TRA
 DEL AÑO 2003 AL 2017**



Del gráfico anterior, se denota que desde el año 2008 existe un incremento significativo de expedientes que han ingresado hasta el año 2013. Obsérvese como se incrementó en un 0.36% con respecto del año 2011, pero no en la misma cuantía que en el período 2008- 2009. La causal que incidió para ello, fue que desde el 11 de mayo de 2010 al 13 de julio de 2011, el Tribunal no contaba con el órgano decisor (Jueces), aspecto que fue uno de los elementos que incidió en forma negativa en el ingreso de expedientes para el año 2010 y del año 2011.

Del año 2011 al 2012 crece apenas un 0.36% y para el año 2013 ingresan apenas 867 expedientes que muestran un decrecimiento de un 28.49% con respecto al año 2012. Y para el

año 2013 se llega a un total de 867 expediente ingresados que decrece en un 22.17% y que crece en el año 2014 en un 11.85% con respecto al año anterior.

Para el año 2015 se tiene un total de 956 nuevos expedientes que se encuentra prácticamente en el mismo nivel del año 2014, pues apenas disminuyen en un 2.85%, es decir un total de 28 expedientes menos, pero que no denota un cambio significativo en los ingresos de expedientes para conocimiento del Tribunal.

Y para el año 2016 ingresaron un total 653 expedientes nuevos, es decir 303 menos que en el año 2015, aspecto que se explica por el cumplimiento de las directrices emitidas por el Tribunal Registral Administrativo por parte de los registros que conforman el Registro Nacional, a efectos de subsanar aspectos que han sido señalados previamente por el Tribunal y que consecuentemente ha afectado el traslado de recursos de usuarios hacia nuestra institución. Así también, el Registro Nacional ha empezado a realizar tareas de resolución alternativa de conflictos con el objeto de subsanar algunos recursos que interponen usuarios en los Registros que conforman el Registro Nacional en donde fueron vistos aproximadamente 300 casos, que precisamente son los que al sumar lo ingresados finalmente 653 más estos casos que no ingresaron, muestran el dato histórico que ha tenido la institución en los últimos años que ronda entre 900 y 1000 expedientes.

Para el primer semestre del año 2017 se tiene un ingreso de 709 es decir 56 nuevos expedientes más que en el año 2016, aspecto que representa un crecimiento del 5.58% con respecto al año 2016 y que denota una tendencia nuevamente hacia el crecimiento de expedientes, según se muestra en el gráfico en la línea promedio de tendencias.

CUADRO NO. 1
CANTIDAD ABSOLUTA Y CRECIMIENTO PORCENTUAL
AÑO 2003 AL 2017

2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
195	177	343	430	364	1065	1426	1026	1110	1114	867	984	956	653	709
-9,23%	93,79%	25,36%	-15,35%	192,58%	33,90%	-28,05%	8,19%	0,36%	-22,17%	13,49%	-2,85%	-31,69%	8,58%	

Del cuadro anterior, es claro que el crecimiento porcentual mayor se presentó en al año 2008 al crecer en un 192.58% y seguido en importancia, el año 2009 con un 33.90% con respecto al año 2008 y que nuevamente repunta en el año 2011, con un crecimiento de 8.19% con respecto al año 2010. Para el año 2012 aumenta, pero en menor cuantía que en el año 2011, pues crece en un 0.36%.

En lo tocante al año 2013 como ya se indicó, se dio una disminución en la cantidad de expedientes ingresados, pues baja en un 28.49% con respecto al año 2012, pero aún se mantiene en un nivel alto la cantidad de expedientes con respecto a los datos del año 2003 al año 2007.

En ese mismo sentido para el año 2014, el nivel de ingreso se mantiene alto, pues ingresaron un total de 984 expedientes que representa un crecimiento del 13.49% con respecto al año anterior y para el año 2015 cerró en un total de 956 que representa una disminución de un 2.85%.

En tanto para el año 2016 se tiene una disminución del 31.69% respecto del año 2015, mismo que se explica por las acciones realizadas por el Registro Nacional para mejorar su servicio al usuario, pero que han impactado la cantidad de expedientes que ingresaron a la institución y adicionalmente

Para el año 2017 se tiene un aumento de 8.58% con respecto al año 2016 que corresponde a un total de 56 más que el año pasado y que vuelve a repuntar en el ingreso de expedientes para el Tribunal.

3.2.5. Valoración del grado de avance obtenido en cada una de las metas.

El presente detalle de los puntos a evaluar respecto a las metas es el siguiente:

Objetivo estratégico No. 1: Optimizar los procesos en la resolución de expedientes ingresados al Tribunal Registral Administrativo.

A este objetivo se ligan los siguientes indicadores:

Indicador: Plazo de votación por los Miembros del Tribunal (eficacia)

Este indicador es el más importante, pues es precisamente la razón de ser del Tribunal y que cumple su misión legal, por lo que se convierte en el pilar para el desarrollo y quehacer diario de la institución.

Este indicador subió con respecto al primer semestre del año 2017, pues la votación pasó de 60 días del primer semestre del año 2017 a 45 días de votación lo denotó una mejora de 15 días menos en el proceso de votación. Sin embargo, se aleja 5 días de la meta esperada, por lo cual se tiene por cumplida parcialmente, pues alcanza un 89,33% con respecto a la meta que era de 45 días máximo de votación, que representaba el 75%, siendo al final la meta alcanzada de 67%, con respecto a ese 75%, que corresponde al compararlos en un 89,32%.

Algunos datos adicionales que también, miden aspectos vinculados a este indicador refiere a la relación porcentual de ingresos de expedientes versus resolución de votos por los Miembros del Tribunal.

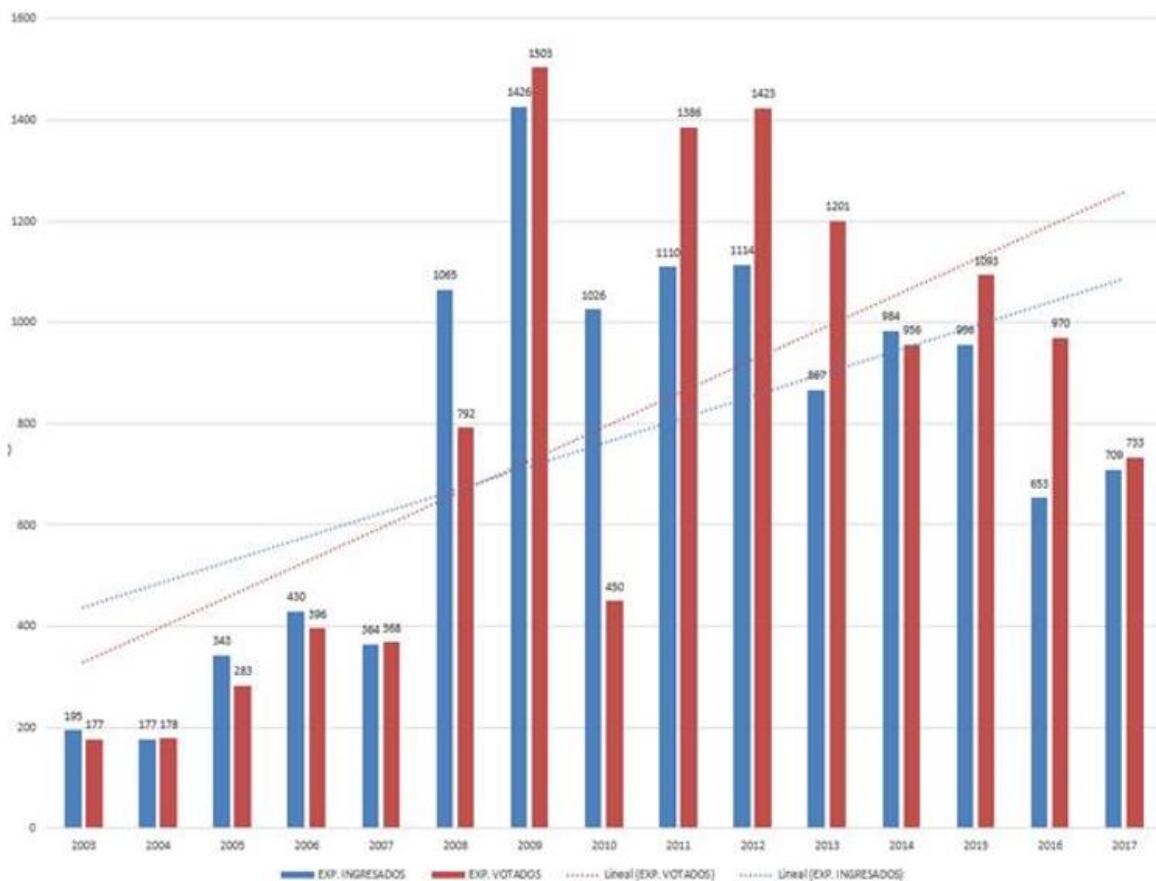
CUADRO NO. 2
RELACIÓN PORCENTUAL DE INGRESOS DE EXPEDIENTES VERSUS
RESOLUCIÓN (VOTOS) DEL AÑO 2003 AL AÑO 2017

2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
90,77%	100,56%	82,51%	92,09%	101,10%	74,37%	105,40%	43,86%	124,86%	127,74%	138,52%	97,15%	114,33%	148,55%	103,39%

De lo anterior, se tiene que el Tribunal logra alcanzar los índices de productividad dentro del estándar que se ha tenido en otros años, toda vez que para el año 2017, pues al comprar los expedientes ingresados versus la votación realizada, se obtiene un 103.39%.

El análisis de datos es mucho más claro, al comparar la cantidad de expedientes ingresados con respecto a la cantidad de expedientes resueltos por medio de la emisión del voto de los Miembros del Tribunal, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

GRÁFICO NO. 4
CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS Y RESUELtos POR EL TRIBUNAL
AÑOS 2003 AL 2017



Del gráfico anterior, se tiene que el Tribunal tuvo en el año 2017 una votación mayor a los expedientes ingresos y que la votación pasó de 60 días del primer semestre a 45 días al final del año 2017, además que en el gráfico de tendencias de ambas variables se muestra un repunte en los votos emitidos versus los expedientes ingresados para conocimiento y resolución del Tribunal.

El Tribunal como creación inédita de la Ley de Observancia de los derechos de propiedad Intelectual, irrumpió en el foro jurídico nacional -desde el año 2003- como una segunda instancia especializada en materia Registral con competencia para resolver como superior en materia de todos los Registro que conformar el Registro Nacional, lo cual como se ha dicho, era una competencia que asumía la antigua Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo en sede judicial.

La inserción de las resoluciones del tribunal en el comportamiento del foro jurídico, además de todas las actividades desplegadas como Institución Jurídica en coordinación con el Registro Nacional, universidades públicas y privadas nacionales e internacionales, colegios profesionales, organizaciones sociales, entes internacionales, participación en congresos nacionales e internacionales en materia registral, propiedad industrial, y diversos temas de carácter administrativo; han posicionado la actividad del tribunal dando fortaleza y efectividad a sus líneas jurisprudenciales, para provocar cambios que han sido determinantes para el ejercicio práctico de las materias sometidas a su competencia, rubros que deben ser visibilizados como resultados positivos de la existencia del tribunal en estos 15 años.

La presencia del tribunal en los primeros años, fue determinante en la **revisión del debido proceso** en todos los asuntos conocidos por las diferentes direcciones del Registro Nacional, que tienen apelación en esta segunda instancia, lo cual marco pautas de certeza y seguridad jurídica en todos los procesos del Registro Nacional; aspectos que no habían sido pormenorizados por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, tales como:

- La **regulación de los poderes especiales para propiedad intelectual** (participación como redactores del proyecto de Ley que reformó la Ley de Marcas y la de patentes, incorporando un nuevo tipo de poder especial para propiedad intelectual)
- Coordinación con el Registro Nacional para el establecimiento de los procedimientos para la **calificación e inscripción de solitudes de marcas**.
- Delimitación de la **fiscalización de Asociaciones** como una **actividad registral de carácter estrictamente documental**, buscando la agilidad y pronta resolución de esta actividad que ordena el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Asociaciones para el registro de Personas Jurídicas.
- Establecimiento de nuevas medidas cautelares en materia catastral como **alternativas de la inmovilización de propiedades**, con carácter de publicidad noticia (aviso catastral)
- Análisis y establecimiento de una **respuesta administrativa del Registro Nacional al fraude con bienes inscribibles** (actual nota de prevención en materia inmobiliaria).

- NO necesidad de Poder especial en escritura pública para incoar un proceso de Gestión Administrativa. (Análisis de la **inexactitud registral** como problema central de la Gestión Administrativa)
- Acumulación de procesos en materia de **oposiciones por uso anterior de marca**, acorde con el artículo 17 de la Ley de Marcas.
- Aplicación de **oralidad en procesos** que así lo ha requerido, por su complejidad; o en razón de oportunidad para evacuar prueba técnica.

Posteriormente, luego de la paulatina revisión de los procedimientos registrales de las diferentes materias, las resoluciones del tribunal fueron delimitando líneas jurisprudenciales cada vez más importantes -en materia sustantiva de fondo- que no habían sido muy exploradas por el foro jurídico nacional, a pesar de su regulación legal, lo cual presenta al Tribunal Registral como una verdadera **oportunidad de los usuarios** para ampliar sus posibilidades de inscripción y protección jurídica de los bienes inscribibles materiales e inmateriales (propiedad intelectual), por medio de figuras jurídicas nuevas, las que se han ido incorporando jurisprudencialmente en beneficio y enriquecimiento jurídico y procesal del quehacer registral:

- Planteamiento y aplicación de la **distintividad sobrevenida**, análisis de prueba que demuestre el conocimiento del consumidor pertinente.
- **Inversión de la carga de la prueba** en materia de cancelaciones por falta de uso de la marca.
- Delimitación de la valoración de la **prueba en materia de notoriedad**, diferenciada respecto de la valoración de **prueba para uso anterior**.
- Análisis y aplicación de la figura del artículo 8 inciso k) de la Ley de Marcas, para los casos que con prueba idónea se compruebe situaciones de **competencia desleal** en una solicitud de marca; o inscrita la misma, su cancelación con base en tal figura, acorde con el artículo 37 de la Ley de Marcas.
- **Saneamiento de asientos** inmobiliarios por medio de la **orden de restitución de la información originaria**, previa a una **actuación fraudulenta objetivamente demostrada** en sede registral, cuando la inscripción no afecta a terceros protegidos.

- **Declaratoria oficia de notoriedad de marca**, en los casos que sea demostrado tal supuesto con prueba idónea.
- **Cancelación total o parcial de circulares y directrices** dictadas por las diferentes Direcciones del Registro Nacional en materia sustantiva cuando les son aplicables a los usuarios en los casos venidos en apelación, y el tribunal determina su falta de adecuación al ordenamiento jurídico.
- **Ampliación de la legitimación para oponerse** razonablemente y de buena fe, en razón de ser un **competidor del sector** pertinente de los productos pretendidos por la marca solicitada
- **Aplicación de la Ley Sobre Inscripción de Documentos** No. 3883 a la materia de calificación de documento en el Registro de la Propiedad Industrial, como ley de acatamiento supletorio.

Estas entre otras resoluciones y medidas de coordinación de asuntos administrativos con las diferentes Direcciones del Registro Nacional, han permitido el transcurso de 15 años de existencia del Tribunal Registral Administrativo como superior en materia especializado, contribuir decididamente con la certeza y la seguridad jurídica de la materia inscribible, y por supuesto con el acceso a la protección de la publicidad registral de tales bienes en un ámbito tanto de seguridad como de celeridad en la inscripción.

El fenómeno generado por la influencia del tribunal en la actividad registral, generó al inicio y hacia la mitad de todo este periodo de existencia, primero un aumento en las cantidades de trabajo y a medida que se han **generado lineamientos jurisprudenciales**, se ha pasado de situaciones de cantidad a calidad y dificultad en los asuntos apelados, siendo que se han generado las herramientas procesales y jurídicas que permiten una mejor efectividad de la primera instancia registral, las cuales no estaban definidas en su aplicación, antes de la intervención del Tribunal Registral.

Indicador: Porcentaje de votos emitidos (eficacia)

Se emitieron y comunicaron un total de 733 nuevos votos que suman un acumulado de 11,909 contra 711 expedientes ingresados que se acumulan con un total de 11,419 expedientes ingresados lo que da por resultado un 104,29% y en donde se cumple con la meta pactada.

Indicador: Porcentaje de votos comunicados (eficacia)

Se tiene que se emitieron un total de 882 votos notificados en el año que acumula para un total de 10,061 votos notificados y se tiene que se emitieron un total de 733 votos en el año 2017 que acumula para un total de 11,909 dando por resultado un 84,48% de cumplimiento de la meta que se sitúa en un 99,39% finalmente en el indicador.

Indicador: Productividad de circulante de expedientes (eficacia)

Se cumple con la meta establecida, toda vez que se tenía como cumplimiento un 85% y al realizar el cálculo correspondiente de 690 expedientes en circulante contra el total de los Asistentes de Juez que son 8, se obtiene un resultado del 85,75% que supera en 0,75% a la meta establecida.

Objetivo estratégico No. 2. Contribuir en el fortalecimiento del sistema registral patrimonial del país.

Para este indicar se relacionan los siguientes indicadores:

Indicador: Porcentaje de resoluciones comunicadas por el TRA en el Sitio Web. (eficacia)

Se publicaron un total de 834 votos contra un total de 802 votos notificados a las partes, dando por resultado un cumplimiento del 95%, misma que se considera cumplida parcialmente.

Indicador: Cantidad de foros participados y organizados por el TRA (Eficacia)

Se ha realizado un gran esfuerzo en que el TRA participe y organice diferentes actividades para el posicionamiento del tema notarial - registral del país. Siendo un total de 15 foros, de los cuales 11 fueron internacionales realizados dentro y fuera del país y 4 locales con diferentes entidades y grupos de interés de los servicios que presta el Tribunal.

El detalle de estos se indica a continuación:

FOROS INTERNACIONALES

FECHA	CURSO	PARTICIPANTES
20 AL 24 FEBRERO	OMPI-OEPM PARA EXAMINADORES DE MARCAS PARA PAISES DE AMERICA LATINA, MADRID-ESPAÑA	LEONARDO VILLAVICENCIO CEDEÑO, LILLIANA VARGAS DURAN
27 AL 31 DE MARZO	REGIONAL ESPECIALIZADO EN DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS PARA PAISES DE AMERICA LATINA , MEXICO	NORMA UREÑA BOZA, ILSE MARY DIAZ DIAZ, CELSO FONSECA MC SAM
19 Y 20 ABRIL	VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL	JORGE E. ALVARADO VALVERDE, ILSE MARY DIAZ DIAZ, GILBERT BONILLA MONGE, HAZEL JIEMENZ ZAMORA
1 AL 5 MAYO	CURSO EXAMINADOR DE PATENTES DE LA OMPI, LA HABANA-CUBA	LEONARDO VILLAVICENCIO CEDEÑO, GILBERT BONILLA MONGE, NORMA UREÑA BOZA
26 AL 29 JUNIO	COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES, VIGESIMOSEXTA SESION, GINEBRA-SUIZA	GUADALUPE ORTIZ MORA, ROCIO CERVANTES BARRANTES

3, 4, 5, 6, 7 JULIO	XXX ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE CONSULTA REGISTRAL	JORGE E. ALVARADO VALVERDE, ILSE MARY DIAZ DIAZ, NORMA UREÑA BOZA, KATTIA MORA CORDERO, GUADALUPE ORTIZ MORA, CARLOS VARGAS JIMENEZ Y 5 ASISTENTES DE JUEZ
10 al 14 JULIO	INTELECTUAL PROPERTY, COMPETITION AND CONSUMER LAW AS A SOURCE OF DEVELOPMENT	LEONARDO VILLAVICENCIO CEDEÑO, GUADALUPE ORTIZ MORA, KATTIA MORA CORDEO, ROCIO CERVANTES BARRANTES
19,20,21 SETIEMBRE	CONGRESO INTERNACIONAL NUEVO CODIGO PROCESAL CIVIL	MARCELA ARROYO FONSECA, LILLIANA VARGAS DURAN, CELSO FONSECA MC SAM
30 OCT AL 1 NOV	TERCER CONGRESO PANAMERICANO DE DERECHO SOCIETARIO CONCURSAL Y DEL CONSUMIDOR	MANUEL UMAÑA TORRES, ROBERTO ARGUEDAS PEREZ, CARLOS VARGAS JIMENEZ
27 AL 30 NOVIEMBRE	CURSO OMPI/SGAE	NORMA UREÑA, MANUEL UMAÑA
11 AL 14 DICIEMBRE	COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES	ILSE MARY DIAZ, MARIA VILLALTA

FOROS NACIONALES

FECHA	CURSO	PARTICIPANTES
05 DE JULIO	PATENTE DEL CANOPY	JORGE E. ALVARADO VALVERDE, ILSE MARY DIAZ DIAZ, NORMA UREÑA BOZA, KATTIA MORA CORDERO, GUADALUPE ORTIZ MORA.
10 AL 14 JULIO	PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHO DE LA COMPETENCIA Y EL CONSUMIDOR COMO FUENTE DE DESARROLLO	LEONARDO VILLAVICENCIO CEDEÑO, GUADALUPE ORTIZ MORA, KATTIA MORA CORDEO
8,9,10 AGOSTO	XXVI JORNADA DE DERECHO NOTARIAL	KATTIA MORA CORDERO Y MANUEL UMAÑA
05-OCTUBRE	CHARLA: ANALISIS PSICOLOGICO DEL DERECHO	LEONARDO VILLAVICENCIO CEDEÑO, CELSO FONSECA MS SAM, LILLIANA VARGAS DURAN

Estas actividades a las que asistió el Tribunal Registral Administrativo en el año 2017, son en el área sustantiva imperativas para participar en los diferentes foros internacionales y nacionales para conocer la experiencia y las tendencias que se han desarrollado en esta temática a nivel internacional y nacional y su aplicación. Además, al ser el Tribunal un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, que conoce de los recursos de apelación interpuestos contra los actos, ocurrus y resoluciones definitivas dictados por todos los Registros que conforman al Registro Nacional, a saber: Registro de la Propiedad Industrial, Registro Inmobiliario, Registro de Bienes Muebles, Derechos de Autor y Conexos y Personas Jurídicas, debe cumplir además con los diversos Convenios Internacionales, entre los que se citan: Convenio de Berna, Convenio de París, Tratado sobre Derecho de Patentes, Convenio de Bruselas, Convenio para la Protección de los Productos de Fonogramas contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas, Convenio de Roma, Tratado sobre el Derecho de Autor, el Acuerdo de la OMC, sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio-ADPIC, entre otros, el Tribunal debe constituir para el cumplimiento de sus fines públicos, una visión y misión institucional que tenga un efecto multiplicador sobre la

actividad de los Registros, puesto que nos corresponde definir cuál es la interpretación correcta de conformidad con el espíritu de la norma y su integración con la normativa nacional e internacional. La importancia de establecer contactos a nivel internacional está en la construcción de redes para formar acciones conjuntas y de coordinación con otras entidades internacionales que permitan imprimir la visión de avanzada de este Tribunal, visión que tiene como fin estratégico los Institutos de Propiedad Intelectual y Registral para el desarrollo económico del País.

Dentro de esta panorámica esa interrelación es de vital importancia a efectos de asegurarnos que estamos creando las condiciones apropiadas para hacer a este país competitivo y dispuesto a desarrollarse dentro del marco de las responsabilidades asumidas y con ello disponer a sus instituciones para que se adecuen a los procesos de cambio y asegurar una respuesta efectiva al proceso de globalización en el cual se encuentra inmerso, con los diversos acuerdos de comercio internacional que requieren seguridad jurídica y agilidad en los procesos de trámite.

Objetivo estratégico No. 3. Dotar de una infraestructura adecuada para atención de los usuarios del Tribunal Registral Administrativo.

El indicador de este objetivo es:

Indicador: Porcentaje de avance para la construcción de Edificio (Eficacia)

Para este indicador se tiene que el Tribunal tiene definido un total de doce etapas que se detallan:

Etapa No. 1: Compra del Terreno.

Etapa No. 2: Estudios Preliminares,

Etapa 3: Desarrollo de Planos (MOPT - CFIA),

Etapa No. 4: Negociaciones Previas para constitución de Fideicomiso y trámites administrativos.

Etapa No. 5: Formalización del Fideicomiso.

Etapa:6 Refrendo de la Contraloría.

Etapa No. 7: Traslado de fondos.

Etapa No. 8: Formalización de Reglamentos.

Etapa No. 9: Inicio de Operaciones del Fideicomiso

Etapa. 10: Inicio de construcción.

Etapa No. 11: Finalización y recepción a satisfacción de las obras.

Etapa No. 12: Liquidación de Fideicomiso.

La construcción del edificio se mantiene en su etapa No. 10 y se espera que sea hasta en marzo del año 2018 que se pueda realizar el traslado a la nueva Sede del Tribunal.

Entre los puntos más relevantes realizados en el año 2017, se realizaron las siguientes actividades para la gestión del edificio:

- a. Rediseño eléctrico del edificio para aumentar capacidad de carga pasando de 125 KVA a 500 KVA.
- b. Rediseño mecánico para evacuación de aguas pluviales y generadas del nivel friático.
- c. Rediseño de modelo acústico del edificio en Sala de Reuniones y Sala de Oralidad.
- d. Rediseño de modelo de audio y grabación de la Sala de Reuniones y Sala de Oralidad.
- e. Optimización de aspecto de diseño a efectos de garantizar la mejor operación del edificio en temas de mantenimiento y gestión de trabajo.
- f. Desarrollo de planos principales de planta para construcción con los rediseños.
- g. Importación de equipo para la construcción del edificio.
- h. Exoneración de bienes y productos para construcción del edificio por medio de Dirección de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda.
- i. Seguimiento de los planes de gestión en la construcción del Edificio por medio del Comité Director, Comité Técnico, Comité de Vigilancia, Laboratorio de Materiales; Regencia Ambiental e Inspección de Obra.
- j. Se realizaron 12 informes mensuales de gestión de la construcción de la obra, del cual se adjunta a este informe el del mes de diciembre de 2017.
- k. Actualmente se encuentran las obras en un proceso de avance la fase constructiva de más de aproximadamente 70% correspondiente a esta etapa y ya se iniciaron las labores de obras externas, atención de acabados en el edificio, construcción de la laguna de retardo y adoquinado de las calles aledañas, acceso de acometidas eléctricas, además de desarrollo de los puntos de cierre del edificio perimetralmente.

Para mayor detalle se muestra el avance del mismo para enero de 2018 en donde se muestra que actualmente se trabaja también en las rampas de acceso para el segundo nivel del edificio

FOTO No. 1
ÁREAS EXTERNAS



FOTO No. 2
ÁREAS EXTERNAS



FOTO No. 3
ÁREAS EXTERNAS



FOTO No. 4
ÁREAS INTERNAS



FOTO No. 5
ÁREA DE SERVICIOS GENERALES



Adicionalmente, se tiene que a diciembre del año 2017, se tienen los siguientes datos resumen:

- a. Ejecución del 51,3% del presupuesto de la construcción del edificio.
- b. Ejecución de acciones del proceso constructivo, se encuentra al 96% de las actividades programadas, quedando pendientes:
 - Recepción de obras.
 - Finiquito del contrato
- c. La fecha de entrega del edificio se tiene pactado para la tercera semana del mes de marzo de 2018.

3.2.6. De los indicadores de resultado e intermedios (de tendencia decreciente)

En este punto se hace un análisis de los usuarios del Tribunal, obteniéndose los siguientes resultados.

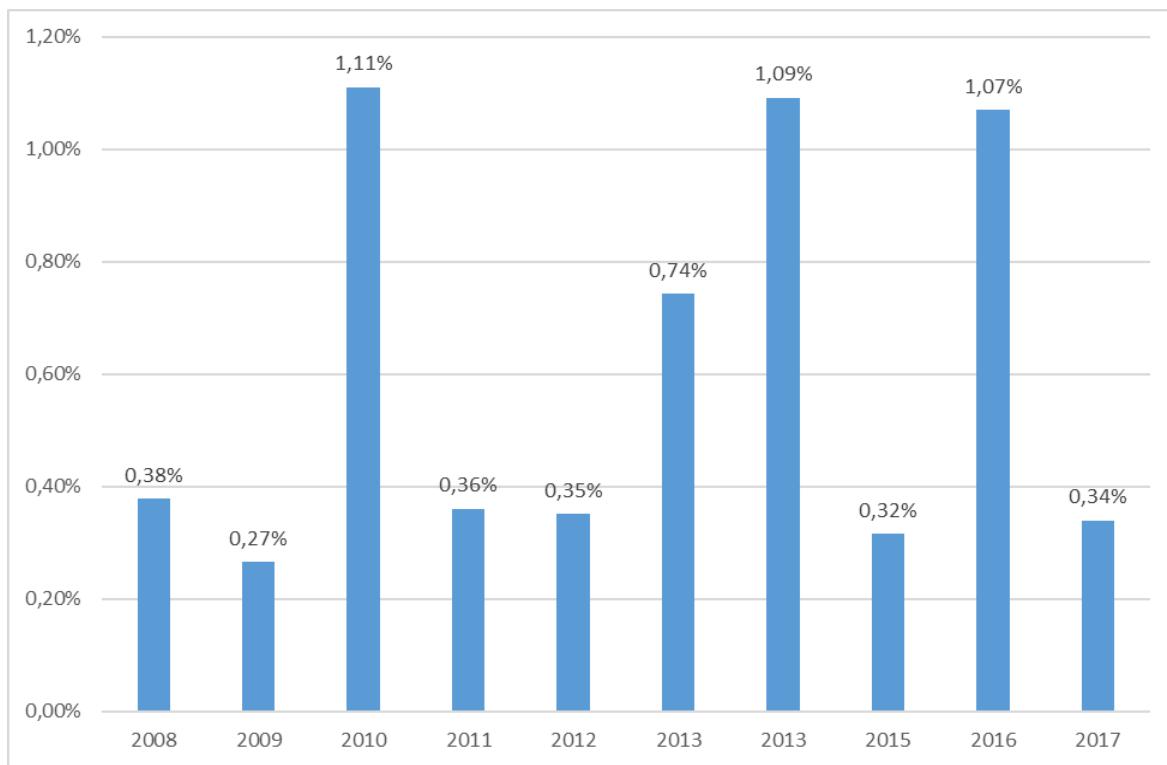
A diferencia de los indicadores anteriores, estos son de tendencias decrecientes por lo cual entre más se alejen de la meta establecida, resulta mejor valuada esta medición.

Así las cosas, el detalle de cada uno de éstos es el siguiente:

Porcentaje de resoluciones recurridas en Sede Judicial (eficacia)

El gráfico siguiente, muestra el detalle del porcentaje de votos que han sido recurridos en Sede Judicial.

GRÁFICO NO. 5
PORCENTAJE DE RESOLUCIONES RECURRIDAS EN SEDE JUDICIAL
DEL AÑO 2008 AL 2017



De lo anterior, se muestra que el Tribunal tenía como meta que dicho indicador no alcanzara el 2% de total de votos no recurridos en sede Judicial contra los votos comunicados. Al cierre del año 2017, se tiene que, se recurrieron 3 votos que, al compararlos con los 882 votos

emitidos por el Tribunal, se tiene que alcanza un 0.34%, mismo que se encuentra por debajo del tope establecido.

Porcentaje de resoluciones revocadas en Sede Judicial (eficacia)

Otro análisis de este indicador corresponde al tema de las resoluciones revocadas en Sede Judicial que para el año 2017, se tiene que de un total de 3 resoluciones que fueron impugnadas en el año 2017, se desestimó una de ellas, por lo que este indicador se mantiene en cero y que está por debajo del tope de la meta establecida, pues fue de 0%.

4. RESUMEN DEL GRADO DE AVANCE DE LAS METAS DE TODOS LOS PROGRAMAS SEGÚN LAS CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN

El resumen general de las metas del Tribunal Registral Administrativo para el año 2017, son las siguientes:

CUADRO NO. 3

RESUMEN DE METAS E INDICADORES DE TODOS LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS		
EVALUACIÓN DEL AÑO 2017 -		
CATEGORÍAS DE VALORACIÓN DEL GRADO DE AVANCE	RESULTADOS DE LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE METAS DE TODOS LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS	
	METAS	
	Programadas	Metas Según Categorías de Valoración del Grado de Avance
Cumplidas		7
Parcialmente cumplidas	9	2
No cumplidas		0
TOTALES	9	9

CUADRO NO. 4
DETALLE DE ASPECTOS EVALUADOS DE METAS DEL AÑO 2017

Indicadores (c)	Fórmula (d)	Metas (f)	Alcanzado (g)		Porcentajes de cumplimiento de las metas semestrales y de avance de la metas semestrales	
		2017	Expresión numérica de la fórmula del indicador	Resultado de la fórmula del indicador	(h) = (g)/(f)*100	Valoración
1.1.1. Plazo de votación por los Miembros del Tribunal (eficacia)	1.1.1.1. (Cantidad de días de votación idóneo / Cantidad de días de votación actual) *100	75,00%	(30/45)*100	67,00%	89,33%	Cumplida parcialmente
1.1.2. Porcentaje de votos emitidos (eficacia)	1.1.2.1. (Cantidad total acumulado de votos emitidos / cantidad total acumulada de expedientes ingresados) *100	95,00%	(11,909/11,419)*100	103,49%	104,29%	Cumplida
1.1.3. Porcentaje de votos comunicados (eficacia)	1.1.3.1 (Cantidad de total acumulado de votos notificados / votos total acumulado emitidos) *100	85,00%	(10,061/11,909)*100	84,48%	99,39%	Cumplida

1.1.4.Productividad de circulante de expedientes (eficacia)	1.1.4.1. (Cantidad de expedientes circulante acumulado / Cantidad de Asistentes de Juez) * 100	85	(690/8)*100	85,75%	101,00%	Cumplida
1.2.1. Porcentaje de resoluciones comunicadas por el TRA en el Sitio Web. (eficacia)	1.2.1.1. (Cantidad de votos publicados en el Sitio Web / Cantidad de Votos notificados a las partes) * 100	100%	(834/802)*100	95,00%	95,00%	Cumplida parcialmente
1.2.2. Cantidad de foros participados y organizados por el TRA (eficacia)	1.2.2.1. Cantidad de foros participados y organizados por el TRA (eficacia)	15,00	(15/15)*100	100%	100%	Cumplida
1.3.1. % de Avance para la Construcción de edificio Edificio (eficacia)	1.3.1.1. (Cantidad de etapas cumplidas de construcción del edificio / Cantidad de etapas totales de construcción del edificio)*100	80,00%	(10/12)*100	83%	104%	Cumplida
1.4.1. Porcentaje de Resoluciones impugnadas en Sede Judicial (eficacia)	1.5.1.1. (cantidad de resoluciones impugnadas en Sede Judicial / Cantidad de Resoluciones emitidas y notificadas a las partes por el TRA)*100	2,00%	(3/882)*100	0,00%	0,17%	Cumplida

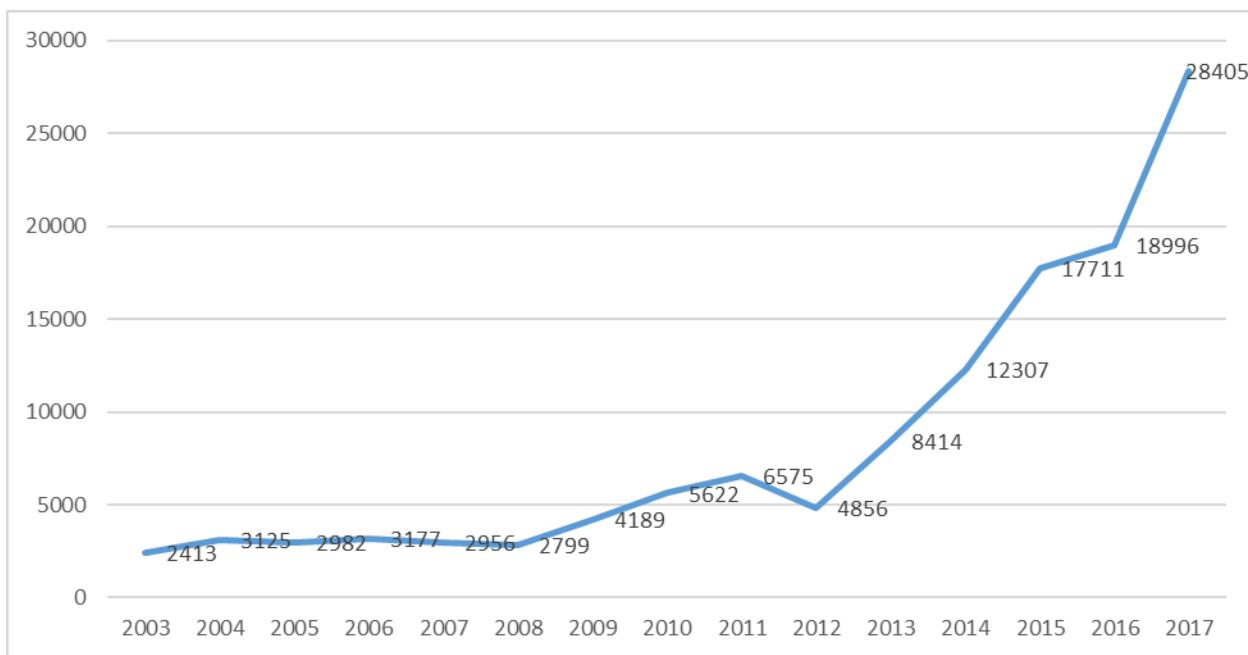
1.4.2. % Porcentaje de Resoluciones revocadas o anuladas en Sede Judicial (calidad)	1.5.2.1. (cantidad anual de resoluciones revocadas o anuladas en Sede Judicial / Cantidad de Resoluciones recurridas en Sede Judicial) *100	25,00%	(0/3) *100	0,00%	0,00%	Cumplida
---	---	---------------	------------	-------	-------	----------

5. OTROS ASPECTOS REALIZADOS Y NO INCLUIDOS EN LA MATRIZ DE METAS

5.1. Gestión Administrativa

El área administrativa se destaca los siguientes aspectos:

GRÁFICO NO. 6
ACCIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
DEL AÑO 2003 DEL AÑO 2017



Al realizar un recuento general se obtiene que para el año 2017, entre los aspectos principales de gestiones administrativa, pagos realizados, contrataciones ejecutadas, gestiones de capacitación, informes de ejecución presupuestaria, informes a los entes de supervisión como lo son la Contraloría General de la República, Autoridad Presupuestaria y Ministerio de Hacienda, que confluyen los procesos de: recursos humanos, contabilidad, presupuesto, contratación, servicios generales, planificación, tecnologías de información, se denota además un crecimiento sostenido especialmente en el tema de las procesos financieros-presupuestarios, debido a que fue necesario realizar un paralelo un paralelo en los registros contables, presupuestarios, tesorería y

contratación debido a la instalación del Sistema de Administración Financiera, a efectos de cotejar información entre los sistemas vigentes y este nueva herramienta.

Así también, se destacan los siguientes proyectos realizados:

- a. Asesoría para la gestión de Normas de Tecnologías de Información de la Contraloría General de la República.
- b. Contratación de la Segunda Etapa del Sistema de Gestión de Expedientes para la trazabilidad y seguimiento del
- c. Automatización de la Gestión de Actas y Control de Acuerdos.
- d. Automatización de la gestión financiera del Tribunal por medio del Sistema de Administración Financiera, del cual el área financiera-contable lleva una gran parte en la gestión del nuevo modelo de gestión para esta actividad, además del registro paralelo durante el año 2017, que se realizó para cotejar la información entre ambas herramientas.
- e. Gestión de la creación de las plazas de Analista de Sistemas, Asesor Legal, Encargado de Servicios Generales, Ampliación de horario del puesto de Profesional en Archivo, desarrollo del perfil del puesto de Psicólogo, para apoyar las diferentes gestiones en materia de recursos humanos.
- f. Presentación del Informe del Estudio Integral de Puestos del Tribunal.
- g. Plan de abordaje del Estudio de Cargas de Trabajo.
- h. Coordinación para las contrataciones principales de los nuevos servicios para la gestión para el edificio, mismos que están en curso referidos, a:
 - Contratación de servicios de vigilancia
 - Contratación de limpieza del edificio

- Contratación de mantenimiento de asensores
 - Contrataciones varias de sistemas activos, bombas
 - Contratación de los servicios de Encargado de Servicios Generales
 - Contratación de la UPS.
 - Contratación del BMS.
 - Contratación de telecomunicaciones.
 - Contratación de aires acondicionados.
 - Contratación del Sistema de CCTV
- i. Revisión y actualización de la normativa interna del Tribunal, destacándose la emisión de los Manuales de Contratación Administrativa, Presupuesto, Manual de Tipos Documentales para el Tribunal, Marco Orientador del Sistema de Valoración del Riesgo, Plan de Gestión Ambiental, Política de actualización de documentos en el Sitio Web del Tribunal y Manual de Gestión del Sistema de Administración Financiera del Tribunal por señalar los más relevantes.
- j. De todos los procesos contractuales ha sido necesario también aplicar todo el proceso en la plataforma Sistema de Compras Públicas, aspecto más lento de la gestión que antes se realizaba con el Sistema CompraRed 2.0, además de que prácticamente ninguno de los convenios marco que antes tenía la Dirección de Bienes y Contratación Administrativa se encuentran vigentes por lo que implica realizarlos por la modalidad ordinaria dispuesta por ley.
- k. Revisión y actualización de las Matrices de Riesgo Institucional del primer semestre del año 2017.
- l. Revisión y actualización de la Autoevaluación del Tribunal Registral Administrativo del año 2017.
- m. Desarrollo de la gestión del Plan Operativo y Presupuesto del año 2018.
- n. Formalización del esquema de trabajo bajo la modalidad de Teletrabajo.

Estos proyectos han generado una gran cantidad de reuniones de coordinación en la Dirección Administrativa y algunos con unidades externas e internas de la organización, por lo cual ha afectado significativamente el desarrollo normal de las operaciones de la Institución y específicamente la agenda de la Dirección Administrativa y que se documentan para poder dimensionar la exigencia que hemos tenido en este coyuntura del edificio y de la gran cantidad de proyectos paralelos que la institución se encuentra desarrollando.

5.2. Gestión Staff

5.2.1. De la Auditoría interna

En cuanto a la Auditoría interna ha tenido un proceso de gestión de verificación de los diferentes procesos que se generan en la institución del cual se muestran a continuación:

CUADRO NO. 5
AUDITORÍA INTERNA

Nº	NUMERO DE INFORME	FECHA DE EMISION	OFICIO	INFORME
1	TRA-AI-AO-01-2017	12-may-17	AI-041-2017	Revisión del proceso de gestión del Área Sustantiva del Tribunal Registral Administrativo.
2	TRA-AI-AO-02-2017	07-jun-17	AI-055-2017	Verificación del licenciamiento del software del Tribunal Registral Administrativo Decreto Ejecutivo N° 37549-JP.
3	TRA-AI-CE-01-2017	En Proceso	En Proceso	Seguimiento al proyecto nuevo edificio del Tribunal Registral Administrativo.
4	TRA-AI-AS-01-2017	En Proceso	En Proceso	Informe de fin de gestión del Plan Anual de Trabajo y Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de la Auditoría Interna.

5.2.2. Del Área Legal

Respecto al área legal En cuanto al área legal se detallan que se han atendido:

- a. Consultas de los Jueces para emisión de dictámenes correspondientes a actos que refieren acciones pertinentes en este campo.
- b. Seguimiento a los aspectos legales del Convenio del Fideicomiso del Tribunal.
- c. Examen de contrataciones administrativas
- d. Seguimiento de los juicios contencioso administrativo de la institución.
- e. Revisión de normativa interna.
- f. Asesoría a las diferentes unidades administrativas de la institución.
- g. Desarrollo de Plan de Trabajo de la Comisión de Teletrabajo.

**CUADRO NO. 6
ACCIONES PRINCIPALES DE LA ASESORÍA LEGAL**

AÑO	2017
CRITERIOS JURÍDICOS	11
PROPUESTAS DE CIRCULARES	3
GESTIONES JURIDICAS VARIAS	117
CONVENIOS VARIOS	4
ASPECTOS DE CONTRATACIÓN	67
DICTAMEN DE REAJUSTES DE PRECIOS	4
REFRENDOS INTERNOS	10
ASISTENCIA A AUDIENCIAS	15
PRESENTACIÓN DE DEMANDAS	
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	3
REVISIÓN DE MANUALES Y REGLAM. INTERNA	10
JUICIOS DE TRÁNSITO	0
JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS	3
ACCIONES DE LA ASESORÍA LEGAL - TOTAL -	247

6. COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS Y A NIVEL TOTAL DEL AÑO 2017

De conformidad con las directrices emitidas por la Secretaría Técnica y de la Autoridad Presupuestaria indicadas en STAP-CIRCULAR 0997-2017 de 09 de junio de 2017, se presenta el informe de ejecución presupuestaria del año 20, en donde se incluyen los aspectos más relevantes de los ingresos y egresos realizados por la institución en dicho periodo.

6.2. Apartado institucional

El Tribunal Registral Administrativo, cuenta con un único programa presupuestario por lo cual el análisis respectivo se realiza en función de un solo componente de presupuesto y sus respectivos productos, que se detallan a continuación.

6.3. Gestión financiera

El desarrollo de la gestión se realizará bajo el concepto del detalle de los ingresos reales que ha obtenido el Tribunal en el año 2017 y adicionalmente se describirá un análisis de los egresos brutos y de los egresos netos considerando excluyendo las sumas sin asignación presupuestaria a efecto de hacer un estudio real de los rubros en los cuales la institución ha incurrido.

6.4. Ingresos reales

El Tribunal tiene presupuestado un ingreso total para el año 2017 de **₡2.548.230.312,15** millones de colones por concepto de la transferencia del Registro Nacional, y hasta la fecha se han recibido un total de **₡1.274.118.154,16** lo que representa el 50% del total proyectado, por lo cual no existe ninguna desviación al respecto.

El detalle de los ingresos se muestra a continuación:

CUADRO NO. 7
DETALLE DE INGRESOS POR TRANSFERENCIA PRESUPUESTO
ORDINARIO DEL DEL AÑO 2017
(EN COLONES)

	DESCRIPCION	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	TOTAL
1.3.2.3.03.01	INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS ESTATALES	1,557.50	1,440.98	2,025.33	1,839.48	6,863.29
1.4.1.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORG. DESC. - JUNTA ADM. REGISTRO NACIONAL	637,057,578.04	637,057,578.04	637,057,578.04	637,057,578.04	2,548,230,312.16
	TOTAL DEL TRIMESTRE	637,059,135.54	637,059,019.02	637,059,603.37	637,059,417.52	2,548,237,175.45

Del cuadro anterior, se desprende que, el Tribunal Registral Administrativo recibió en el cuarto trimestre del año 2017 ingresos de ¢637.057.578.04, por concepto de la transferencia de la Junta Administrativa del Registro Nacional, Los ingresos percibidos por saldos en cuenta corriente en el cuarto trimestre ascienden a la suma de ¢1.839.48 (mil ochocientos treinta y nueve con 48/100). El total de ingresos anual fue de ¢2.548.237.175.45(dos mil quinientos cuarenta y ocho millones doscientos treinta y siete mil cientos setenta y cinco **con** cuarenta y cinco 00/100), monto de acuerdo a lo proyectado.

6.5. Egresos

En cuanto a los egresos, se deben considerar los siguientes elementos:

6.5.1. Del tope presupuestario del año 2017

De conformidad con lo señalado en el STAP-0643-2016 de 29 de abril de 2016, que fijó el tope presupuestario del Tribunal por un total de ¢4.057.300.000.00 (cuatro mil cincuenta y siete millones trescientos mil colones), se tiene que el Tribunal no incumple con el tope presupuestario, según se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO NO. 8
PARTIDAS SUJETAS A TOPE PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
0	<u>REMUNERACIONES</u>	1,197,528,382.09
1	SERVICIOS	345,400,235.40
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,295,000.00
5	BIENES DURADEROS	133,150,000.00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	13,425,000.00
7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	526,982,594.55
	TOTAL	2,234,781,212.04

Y el detalle de las partidas excluidas del tope presupuestario corresponden a las siguientes:

CUADRO NO. 9
PARTIDAS EXCLUIDAS DEL TOPE PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017

0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	222,961,361.23
0.05	CONTRIBUCIONES PAT. A FONDOS DE PENS.Y OTROS FONDOS DE CAPIT.	60,797,594.78
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DECOSENTRADOS	23,690,144.09
6.06.01	INDEMINIZACIONES	6,000,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	-
	TOTAL DE PARTIDAS SIN TOPE PRESUPUESTARIO III TRIMESTRE	313,449,100.10

Con base en lo anterior, el resumen de las partidas, se muestra a continuación:

CUADRO NO. 10
RESUMEN NO EXCEDIDO DEL TOPE PRESUPUESTARIO 2017

IV TERCER TRIMESTRE	
TOPE PRESUPUESTARIO	4,057,300,000.00
PARTIDAS SUJETAS A TOPE PRESUPUESTARIO	2,234,781,212.04
DIFERENCIA NO EXCEDIDA DE TOPE PRESUPUESTARIO	1,822,518,787.96

Del cuadro anterior, se desprende, que el Tribunal no excede el tope presupuestario y que se encuentra dentro de los márgenes señalados y autorizados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para mayor claridad se tiene el resumen de las partidas del presupuesto del año 2017.

6.5.2. De distribución inicial y vigente del presupuesto del año 2017

En cuanto a los egresos, el Tribunal, tiene un desglose de ejecución presupuestaria que se detalla a continuación:

**CUADRO NO. 11
COMPARATIVO DEL MONTO PRESUPUESTARIO Y EJECUTADO POR PARATIDA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

COD.		MONTO	MONTO	SALDO	%
		DISPONIBLE	EJECUTADO	FINAL	EJEC.
		DE PRESUPUESTO	A LA FECHA	PRESUPUESTO	
	TOTAL	2,548,230,312.14	2,078,687,483.73	469,542,828.41	81.57%
0	REMUNERACIONES	1,481,287,338.10	1,104,516,239.61	376,771,098.49	75.00%
1	SERVICIOS	345,400,235.40	305,463,092.52	39,937,142.88	88.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,295,000.00	5,076,798.93	13,218,201.07	28.00%
5	BIENES DURADEROS	133,150,000.00	109,476,676.81	23,673,323.19	82.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43,115,144.09	27,172,081.31	15,943,062.78	63.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	526,982,594.55	526,982,594.55	-	100%

La ejecución para el cuarto trimestre alcanza un porcentaje del 81.57%, de ejecución a continuación se explicarán las acciones y/o justificaciones.

6.5.3. Cumplimiento de la Directriz H-70

El Tribunal ha cumplido con la entrega de los diferentes informes trimestrales de la Directriz H-70 vigente.

6.5.4. Modificaciones presupuestarias

Con respecto a este punto se detalla las modificaciones presupuestarias respectivas:

CUADRO NO. 12
DETALLE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NO. DE MODIFICACIÓN	OFICIO DE REMISIÓN	APROBADA POR LA STAP
NO. 1	Oficio DA-156-2017	STAP-0856-2017 de 11 de mayo de 2017
NO. 2	Oficio DA-335-2017	STAP-1420-2017 de 04 de setiembre de 2017
NO.3	Oficio DA-389-2017	STAP-1668-2017 de 10 de octubre de 2017

6.5.5. Factores que afectaron la ejecución presupuestaria y acciones correctivas

De conformidad con los datos aportados en los puntos anteriores, se detallan los factores que afectaron la ejecución presupuestaria del primer semestre y las acciones correctivas

CUADRO No. 13
FACTORES QUE AFECTARON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ACCIONES CORRECTIVAS Y AFECTACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA AL 2017

PARTIDA PRESUPUESTARIA CON EJECUCIÓN INFERIOR A 45%	FACTORES QUE LA AFECTARON	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE DIRECTO DE EJECUTAR LAS ACCIONES	INDICAR COMO EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AFECTÓ LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
0 – Remuneraciones	En la partida de remuneraciones ,el porcentaje de la ejecución al cuarto trimestre representa un 75% se debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones: a. Que se mantuvo	a. Se realizó el monitoreo del rubro salarial para determinar los componentes que tienen un comportamiento superior.	Dirección Administrativa y Miembros del Tribunal.	Básicamente el rubro de los puestos no nombrados como Archivista, Asesor Legal y Analista de Sistemas y el monto disponible

	<p>pendiente el nombramiento la plaza de Profesional en Archivo, toda vez que está en proceso la creación del puesto bajo la modalidad de tiempo completo.</p> <p>b. Se autorizó la creación de la plaza de Asesor Legal y Analista de Sistemas. Sin embargo, el nombramiento de estas se programó para el año 2018, por lo que se tienen saldos de presupuesto por estos rubros.</p> <p>c. En la sub partida de suplencias, se tiene una ejecución del 38%, si bien se nombró personal suplente y</p>	<p>b.</p> <p>c. Finalizar los procesos de creación de puestos de Asesor Legal, Analista de Sistemas y ampliación de la jornada del puesto de Archivista.</p> <p>d. Realizar los procesos de nombramiento respectivo, del cual se ejecutaron hasta enero de 2018.</p> <p>e. Realizar el nombramiento de los puestos suplentes respectivos en los puestos que así lo requieran.</p>	<p>para suplencias afectó en el 25% de ejecución en este rubro.</p>
--	--	---	---

	<p>además dentro de la programación de esta partida se encontraba el mantener el puesto de Juez Suplente, se indica que no se hizo cambios a esta partida, debido a que no fue necesario redistribuir saldos de presupuesto en remuneraciones, por lo cual se mantuvo esta partida en el escenario inicial y también causó que no se realizara la ejecución total de esta partida.</p>	
--	--	--

PARTIDA PRESUPUESTARIA CON EJECUCIÓN INFERIOR A 45%	FACTORES QUE LA AFECTARON	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE DIRECTO DE EJECUTAR LAS ACCIONES	INDICAR COMO EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AFECTÓ LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
1 – Servicios	<p>En cuanto a la partida de servicios la misma tiene una ejecución de un 88%. Se explica de la manera siguiente:</p> <p>a. En la sub partida servicios en ciencias económicas y sociales, la contratación de Servicio de Asesoría NIC SP se declaró desierta debido a que los oferentes no realizaron el subsane de la oferta solicitado y por ende no fue posible volver a concursarla nuevamente.</p> <p>b. En la sub partida de Servicios médicos, se realiza según</p>	<p>a. Se realizaron las contrataciones respectivas programadas con excepción de la Asesoría en materia de la NIC –SP.</p>	Dirección Administrativa, Miembros del Tribunal.	<p>Se tuvo un 12% no ejecutado en esta partida por lo indicado, pues además existió una diferencia entre el monto presupuestado para contrataciones y monto real contratado, debido a que el SICOP permitió tener mayor cantidad de oferentes que realizaron una mejor utilización del presupuesto con las necesidades planteadas.</p>

	<p>demandas y no se utilizaron, a pesar de que se rebajó el rubro presupuestario inicial para utilizarla en otras partidas de gestión institucional.</p> <p>c. La subpartida de mantenimiento de vehículos, muestra una disminución, debido a las acciones tomadas por la Institución en cuanto a utilizar el vehículo en casos muy calificados. lo que resulta un mantenimiento menor al previsto.</p> <p>d. Se tienen saldos también en la partida de transporte y viajes al exterior que no fueron ejecutados.</p> <p>Debe de indicarse que esta partida muestra una ejecución mayor a años anteriores, a</p>		
--	--	--	--

	pesar de que se hicieron las modificaciones presupuestarias respectivas			
--	---	--	--	--

PARTIDA PRESUPUESTARIA CON EJECUCIÓN INFERIOR A 45%	FACTORES QUE LA AFECTARON	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE DIRECTO DE EJECUTAR LAS ACCIONES	INDICAR COMO EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AFECTÓ LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
2: Materiales y suministros	La partida de materiales y suministros, alcanzo en el año 2017 un nivel de ejecución de un 28%. Sin embargo, se tienen que son rubros presupuestarios que pesan un 1% del total de presupuesto, aspecto relativamente poco, pero que necesariamente deben de presupuestarse.	En esta partida se realizaron las contrataciones respectivas. Sin embargo, es un monto muy pequeño y que se deriva en compras de algunas partidas por caja chica, por lo cual se cubrieron las necesidades planteadas en el Plan de Compras.	Dirección Administrativa y Encargado del Proceso de Contratación Administrativa.	Este rubro se sitúa en un 72% y que representa menos del 1% del total de presupuesto del Tribunal del Año 2017.

PARTIDA PRESUPUESTARIA CON EJECUCIÓN INFERIOR A 45%	FACTORES QUE LA AFECTARON	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE DIRECTO DE EJECUTAR LAS ACCIONES	INDICAR COMO EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AFECTÓ LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
5: Bienes duraderos	La partida de bienes duraderos muestra un grado de ejecución del 82%, y se denota la misma debido a que uno de los rubros contratados no se entregó en el año 2017, pues por los plazos establecidos se entregarán en el año 2018.	Se realizaron todas las contrataciones programadas para el año 2017 de conformidad con el Plan de Trabajo establecido.	Dirección Administrativa y Analista de Sistemas.	El restante 18% se explica debido a que un compra que se realizó debido a los plazos de entrega y gestión de contratación se tuvo que trasladar la entrega del tres equipos de cómputo para el año 2018 por lo cual afectó este rubro.

PARTIDA PRESUPUESTARIA CON EJECUCIÓN INFERIOR A 45%	FACTORES QUE LA AFECTARON	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE DIRECTO DE EJECUTAR LAS ACCIONES	INDICAR COMO EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AFECTÓ LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
6:Transferencias corrientes	<p>Se destaca en este punto el pago realizado a la Comisión de Emergencias por concepto del impuesto al superávit del ejercicio económico de cada año, y además del pago de los compromisos becas a funcionarios, lo que muestra una ejecución del 63% en el cuarto trimestre del año 2017.</p> <p>Es importante indicar que el Tribunal Registral Administrativo, se encuentra en la etapa de la creación de la asociación solidarista, por lo que se presupuestó, este año para ese concepto, sin embargo, a la fecha no se ha formalizado la misma y no se ha ejecutado monto alguno.</p>	<p>a. Realizar los traslados de fondos para finalizar las actividades vinculadas a la gestión de construcción del edificio, mismo que se materializó por medio de la modificación No. 3.</p>	Dirección Administrativa y Miembros del Tribunal	El restante 37% se explica debido a que el rubro asignado para cumplir con las transferencias a la Asociación Solidarista del Tribunal no se materializaron en el año 2017, por el proceso de formalización de dicha organización.

PARTIDA PRESUPUESTARIA CON EJECUCIÓN INFERIOR A 45%	FACTORES QUE LA AFECTARON	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE DIRECTO DE EJECUTAR LAS ACCIONES	INDICAR COMO EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AFECTÓ LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
7:Transferencias de capital	Esta partida muestra una ejecución del 100%. Se realizó una modificación presupuestaria para el traslado de recursos de las partidas que inicialmente se iban a considerar en el año 2017 para el gasto operativo del edificio hacia las transferencias de capital, para el fideicomiso del Tribunal Registral Administrativo para construcción de nueva sede.	Se realizó el traslado de fondos al Fideicomiso del Banco de Costa Rica – Tribunal Registral Administrativo para construcción de la nueva Sede del Tribunal	Dirección Administrativa.	Sobre este rubro no se tuvo ningún saldo remanente.

En termino generales para este rubro se consideran los siguientes aspectos, para mejorar la ejecución presupuestaria:

CUADRO No. 14
FACTORES Y RAZONES QUE AFECTARON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Y ACCIONES CORRECTIVAS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACCIONES CORRECTIVAS INDICADAS EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO Y OTRAS ACCIONES APlicadas	RAZONES QUE AFECTARON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
0- Remuneraciones	Se realizó el monitoreo de las diferentes partidas, se realizaron los estudios para creación de plazas y se ejecutaron los movimientos presupuestarios necesarios.	La creación de plazas y el nombramiento de esta depende de factores externos y procesos de aprobación que afectaron concretar en el año 2017 una ejecución mayor de esta partida. Además, que el monto presupuestario del aumento se mantuvo muy por debajo del monto presupuestado inicialmente.
1- Servicios	Se realizaron todas las contrataciones respectivas programadas, con excepción de la Asesoría del as NIC SP.	Se tuvo un 12% no ejecutado en esta partida por lo indicado, pues además existió una diferencia entre el monto presupuestado para contrataciones y monto real contratado, debido a que el SICOP permitió tener mayor cantidad de oferentes que realizaron una mejor utilización del presupuesto con las necesidades planteadas.

2- Materiales y suministros	Tal y como se indicó en el punto anterior, es rubro es de menor cuantía, pues representa apenas un 1% del total del presupuesto. Sin embargo, se ejecutó la totalidad de las contrataciones.	Sobre este rubro, queda replantear la ejecución de los próximos años a la luz de los gastos históricos que ha tenido la institución, toda vez que con el traslado del Tribunal al nuevo edificio, estas partidas ya no quedarán sujetas a compras pequeñas de caja chica o similares, pues se tendrá un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo que permitirá optimizar la ejecución de estas partidas.
5 Bienes de capital-	Este rubro se ejecutó con la programación establecida de las compras indicadas para el año 2017.	Se tuvo que programar la entrega de tres equipos de cómputo para el año 2018 debido a que si bien el proceso de inicio en el año 2017 el plazo de entrega se realizó para el 2018 y derivó en que se generara un diferencia al respecto.
6 Transferencias corrientes	Se destaca en este punto el pago realizado a la Comisión de Emergencias por concepto del impuesto al superávit del ejercicio económico de cada año, y además del pago de los compromisos becas a funcionarios, lo que muestra una ejecución del 63% en el cuarto trimestre del año 2017. Es importante indicar que el	El restante 37% se explica debido a que el rubro asignado para cumplir con las transferencias a la Asociación Solidarista del Tribunal no se materializaron en el año 2017, por el proceso de formalización de dicha organización.

	Tribunal Registral Administrativo, se encuentra en la etapa de la creación de la asociación solidarista, por lo que se presupuestó, este año para ese concepto, sin embargo, a la fecha no se ha formalizado la misma y no se ha ejecutado monto alguno.	
7 Transferencias de capital	Este rubro se ejecutó en su totalidad.	Se realizó la acción correctiva de traslado de fondos para la conclusión del edificio.

7. APARTADO PROGRAMÁTICO

De conformidad con el análisis de metas que se realizó en el punto 3) de este documento se indicarán los puntos solicitados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria por medio de la STAP-CIRCULAR NO. 2023-2017 de 12 de diciembre de 2017.

Código y nombre del Programa o Subprograma: 01- Tribunal Registral Administrativo

7.1. Avances obtenidos

Tal y como se justificó en los puntos anteriores se detalla el cuadro de “Centro de Gestor o Programa Presupuestario y Avance de Metas de Producción, al 2017.

Además, de conformidad con la metodología establecida para dichos fines para realizar la medición:

Efectividad	Cumplimiento del indicador	Ejecución de recursos
Efectivo (E)	Cumplido	100%
Parcialmente Efectivo (PE)	Parcialmente cumplido	76% - 99%
No Efectivo (NE)	No cumplido	0% - 75%

Se tiene el cuadro respectivo de avances de meta presupuestarias debidamente establecido para la STAP para su respectivo análisis:

CUADRO No. 15
CENTRO DE GESTOR O PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y
AVANCE DE METAS DE PRODUCCIÓN
TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO
DEL AÑO 2017

INDICADORES DE TENDENCIA CRECIENTE

Producto (s)	Unidad de Medida	META			GRADO AVANCE	
		PROGRAMADA	ALCANZADA	PORCENTAJE DE AVANCE		
Producto: Resoluciones administrativas en materia registral emitidas por el TRA	1.1.1.1. (Cantidad de días de votación idóneo / Cantidad de días de votación actual) *100	75,00%	67.00%	89.33%	X	
	1.1.2.1. (Cantidad total acumulado de votos emitidos / cantidad total acumulada de expedientes ingresados) *100	95,00%	103.49%	104.29%	X	
	1.1.3.1 (Cantidad de total acumulado de votos notificados / votos total acumulado emitidos) *100	85,00%	84.48%	99.39%	X	
	1.1.4.1. (Cantidad de expedientes circulante acumulado / Cantidad de Asistentes de Juez) * 100	85,00%	85.75%	101.00%	X	
	1.2.1.1. (Cantidad de votos publicados en el Sitio Web / Cantidad de Votos notificados a las partes) * 100	100,00%	95.00%	95.00%	X	
	1.2.2.1. Cantidad de foros participados y organizados por el TRA (eficacia)	15	16	107.00%	X	

	1.3.1.1. (Cantidad de etapas cumplidas de construcción del edificio / Cantidad de etapas totales de construcción del edificio)*100	80.00%	83.00%	100.00%	X		
TOTALES					5	2	0

Respecto a los indicadores de tendencia descendente, el análisis debe de realizar bajo la premisa que el Tribunal estableció un meta permisible, es decir se espera que no pasara del dato definido como meta, pero entre más se aleje de este es mucho mejor, es decir en tanto la meta establecida era la máxima permisible, por lo que se debe tener un análisis inverso a los anteriores datos.

INDICADORES DE TENDENCIA DECRECIENTE

Producto (s)	Indicadores	METAS			GRADO AVANCE		
		PROGRAMADA	ALCANZADA	PORCENTAJE DE AVANCE			
Indicadores de resultado	1.5.1.1. (cantidad de resoluciones impugnadas en Sede Judicial / Cantidad de Resoluciones emitidas y notificadas a las partes por el TRA)*100	2,00%	0.00%	0.17%	X		
	1.5.2.1. (cantidad anual de resoluciones revocadas o anuladas en Sede Judicial / Cantidad de Resoluciones recurridas en Sede Judicial) *100	25%	0.00%	0.00%	X		
TOTALES					2	0	0

De los datos anteriores, se tiene que el resumen, es el siguiente:

CUADRO NO. 16
RESUMEN DE CUMPLIMIENTO
DE LA ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA

ITEM	INDICADOR	RESULTADO
Cumplido	100%	7
Parcialmente cumplido	76% - 99%	2
No cumplido	0% - 75%	0

CUADRO No. 17
CENTRO DE GESTOR O PROGRAMA PRESUPUESTARIO
AVANCE DE INDICADORES DE DESEMPEÑO Y ESTIMACIÓN DE
RECURSOS ASOCIADOS DEL AÑO 2017
(MILLONES DE COLONES)

PRODUCTO	INDICADORES	METAS			GRADO AVANCE		RECURSOS		% DE EJECUCIÓN
		PROGRA-MADOS	ALCANZADA	% DE AVANCE			PROGRA-MADOS	EJECUTADOS	
(INDICADORES TENDENCIA ASCENDENTE)									
Producto: Resoluciones administrativas en materia registral emitidas por el TRA	1.1.1.1. (Cantidad de días de votación idóneo / Cantidad de días de votación actual) *100	75,00%	67.00%	89.33%	X		748.22	551.02	74.00%
	1.1.2.1. (Cantidad total acumulado de votos emitidos / cantidad total acumulada de expedientes ingresados) *100	95,00%	103.49%	104.29%	X		563.32	401.14	71.00%
	1.1.3.1 (Cantidad de total acumulado de votos notificados / votos total acumulado emitidos) *100	85,00%	84.48%	99.39.	X		106.89	77.59	73.00%
	1.1.4.1. (Cantidad de expedientes circulante acumulado / Cantidad de Asistentes de Juez) * 100	85,00%	85.75%	101.00%	X		563.32	418.96	33.00%
	1.2.1.1. (Cantidad de votos publicados en el Sitio Web / Cantidad de Votos notificados a las partes) * 100	100,00%	95.00%	95.00%	X		2.00	1.08	33.00%

	1.2.2.1. Cantidad de foros participados y organizados por el TRA (eficacia)	15	16	107.00%	X		88.80	67.90	33.00%
	1.3.1.1. (Cantidad de etapas cumplidas de construcción del edificio / Cantidad de etapas totales de construcción del edificio)*100	80.00%	83.00%	100.00%	X		526.98	526.98	0.00%
INDICADORES TENDENCIA DESCENDENTE									
	1.5.1.1. (cantidad de resoluciones impugnadas en Sede Judicial / Cantidad de Resoluciones emitidas y notificadas a las partes por el TRA)*100	2,00%	0.00%	0.17%	X		18.60	17.00	33.00
	1.5.2.1. (cantidad anual de resoluciones revocadas o anuladas en Sede Judicial / Cantidad de Resoluciones recurridas en Sede Judicial) *100	25%	0.00%	0.00%	X		18.60	17.00	33.00%
9 0 0									
EGRESO REAL – SIN SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						2.548.23	2.078.67		
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						0.00	0.00		
TOTAL PRESUPUESTO NETO						2.548.23	2.078.67		

8. DE LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

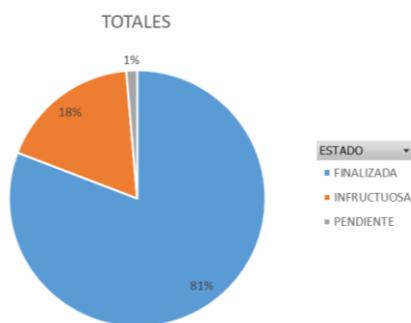
8.1. De las contrataciones y sus aspectos vinculados a la gestión institucional.

Con respecto a las contrataciones, se tiene que estas fueron monitoreadas cada mes el avance de las contrataciones en Sesión Administrativa del Tribunal, en donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Se tenían un total de 59 líneas para procedimientos de contratación.

GRÁFICO NO. 7 ESTADO FINAL DE CONTRATACIONES

Etiquetas de fila	Cuenta de ESTADO
FINALIZADA	59
INFRACTUOSA	13
PENDIENTE	1
Total general	73



CUADRO No. 18 DETALLE DE CONTRATACIONES

Etiquetas de fila

INFRACTUOSA

COMPRA DE AGENDAS

COMPRA DE TIQUETES AÉREOS IDA Y REGRESO DE ARGENTINA A COSTA RICA.

CURSO ANÁLISIS PSICOLÓGICO DEL DERECHO

CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

NUEVO CÓDIGO PROCESAL CIVIL: PRUEBA Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

PRIMEROS AUXILIOS 13 17 15 NOVIEM BOMBEROS

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD SECTOR PÚBLICO (NIC SP)

SERVICIO DE APOYO EN IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP

SERVICIO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES. CLIMA ORGANIZACIONAL

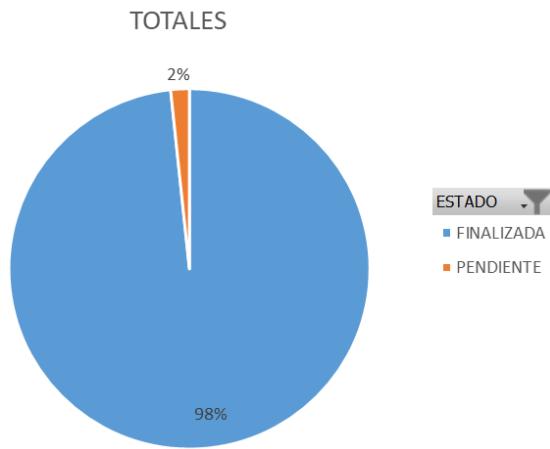
SERVICIO DE LIMPIEZA

SERVICIOS PROTOCOLARIOS PARA CIERRE DE COMITÉ LATINOAMERICANO DE CONSULTA REGISTRAL

Excluyendo las contrataciones que se declararon infructuosas el total porcentual sería de la siguiente manera:

GRÁFICO NO. 8
RELACIÓN PORCENTUAL DE CONTRATACIONES

AÑO 2017



CUADRO No. 19
DETALLE DE CONTRATACIONES ADJUDICADAS AÑO 2017

Etiquetas de fila

FINALIZADA

- ALIMENTACIÓN UNEBAN
- AMPLIACIÓN DE MEMORIA DE SERVIDORES Y OTROS EQUIPOS PERIFÉRICOS
- AUDITORÍA EXTERNA
- COMPRA DE AGENDAS
- COMPRA DE TIQUETES A MADRID 27 - 30 de noviembre
- COMPRA DE TIQUETES AÉREOS A ARGENTINA Y URUGUAY
- COMPRA DE TIQUETES AÉREOS A GINEBRA SUIZA 11-14 de diciembre
- COMPRA DE TIQUETES AÉREOS A MADRID ESPAÑA PARA DOS FUNCIONARIOS.
- COMPRA DE TIQUETES AÉREOS IDA Y VUELTA A LA HABANA CUBA PARA FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL REGISTRAL AD ...
- COMPRA DE TIQUETES AÉREOS PARA TRES FUNCIONARIOS IDA Y REGRESO A MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN ...
- COMPRA DE TIQUETES IDA Y REGRESO PARA DOS FUNCIONARIOS A GINEBRA SUIZA.
- COMPRA DE TIQUETES IDA Y VUELTA A LA HABANA CUBA.
- COMPRA DE LICENCIAS
- COMPRA DE TIQUETES AÉREOS A COLOMBIA IDA Y VUELTA
- COMPRA DE TIQUETES AÉREOS A MADRID IDA Y VUELTA
- COMPRA DE TIQUETES AÉREOS IDA Y REGRESO A GINEBRA SUIZA.
- CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL
- CONGRESO NUEVO CÓDIGO PROCESAL CIVIL: PRUEBA Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
- CONTRATACIÓN PARA SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES, DE CONFORMIDAD CON LO INDI ...

CONTRATO ADMINISTRATIVO 24 25 31 OC Y 7 NOV ARISOL
CURSO ANÁLISIS PSICOLÓGICO DEL DERECHO
CURSO DE CAPACITACIÓN EN AMPARO DE LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO E) DEL DECRETO 33411. TALL ...
CURSO DE CONTROL INTERNO PARA TODO LOS FUNCIONARIOS
CURSO DE JURISPRUDENCIA EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 29 de nov al 07 de dic
CURSO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
CURSO DE CAPACITACIÓN ACCIONES PRIORITARIAS, REFORMA PROCESAL LABORAL
CURSO DE CAPACITACIÓN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
CURSO DE CAPACITACIÓN CÁLCULO DE NÓMINA
CURSO DE CAPACITACIÓN EN TI COBIT 5 FUNDAMENTALS
CURSO DE EXCELL
CURSO PRINCIPIOS DEL SERVICIO AL CLIENTE EN LA FUNCIÓN PÚBLICA
DESARROLLO DE SISTEMA INFORMACIÓN
EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN
IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS MANUAL DE USUARIOS
LIMPIADOR DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE CÓMPUTO Y SIMILARES
LOGÍSTICA PARA COMITÉ LATINOAMERICANO DE CONSULTA REGISTRAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA IMPRESORAS Y EQUIPO MULTIFUNCIONAL
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN CENTRAL TELEFÓNICA
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS
PRIMEROS AUXILIOS 13 17 15 NOVIEM BOMBEROS
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD SECTOR PÚBLICO (NICSP)
RADIOS DE COMUNICACIÓN Y CARNETS
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CURSO DE CONTROL INTERNO
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
SERVICIO DE LIMPIEZA DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES.
SERVICIO DE VIGILANCIA SEDE ACTUAL DEL TRA
SERVICIO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES. CLIMA ORGANIZACIONAL
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA XXVI JORNADA DE DERECHO NOTARIAL 2017
SERVICIO DE LIMPIEZA
SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
(N-2-2007-CO-DFOE).
SERVICIOS PROTOCOLARIOS PARA CIERRE DE COMITÉ LATINOAMERICANO DE CONSULTA REGISTRAL
SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LICENCIAS
SUSCRIPCIÓN A DIARIO LA NACIÓN
TALLER SOBRE ÉTICA Y FUNCIÓN PÚBLICA
TONNER

PENDIENTE

MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

Total general

En resumen, se podría indicar que se realizó el total de procedimientos de contratación previstos en el

8.2. Acciones correctivas en materia de contratación

Entre las acciones correctivas que se tomaron con respecto a la materia de contratación se tiene:

- a. Realizar una programación más detallada en rutas críticas de las contrataciones en el plazo respectivo.

- b. Desarrollar unas charlas para sensibilizar a las diferentes unidades administrativas para la solicitud de bienes y servicios.
- c. Solicitar a las unidades administrativas la gestión de solicitud de compras en los plazos programados.
- d. Supervisar el desarrollo de la gestión contractual en cuanto al contenido y bases de datos de control.

Es importante indicar adicionalmente, que se con respecto al Plan Estratégico de la Institución se realizaron las siguientes contrataciones:

- a. Auditoría Externa de los Estados Financieros del Tribunal.
- b. Implementación del Sistema de Administración Financiera.
- c. Adjudicación del Sistema de Gestión de Expedientes.
- d. Adquisición de equipo tecnológico para utilizarlo en el nuevo edificio a partir de marzo del año 2018.
- e. Diagnóstico del Clima Organizacional para alinear los objetivos organizacionales con los objetivos del equipo humano del Tribunal.
- f. Contratación de servicios para potenciar las habilidades individuales y de equipo en el Tribunal Registral Administrativo.

9. BIBLIOGRAFÍA

Tribunal Registral Administrativo, Plan Operativo Institucional Año 2017.

Tribunal Registral Administrativo, Presupuesto Año 2017

Tribunal Registral Administrativo, Cuadro de Mando Integral Año 2017

Tribunal Registral Administrativo, Cuadro de Datos Históricos del Año 2017.

10. INFORMANTES

Nombre del Informante:

Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras – Director Administrativo, correo: Lsocatelli@tra.go.cr

Número Telefónico: 2247-3400

11. ANEXOS

11.1. Anexos de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos.